



Convocatoria Ecos Nord 2025

Preguntas Frecuentes

(fecha de actualización: 31 de marzo de 2025)

I. GENERAL

- **¿Bajo qué normativa se rige la Convocatoria y dónde puedo consultarla?**

- [Lineamientos de Programa Presupuestario F003](#)
- [Manual de procedimiento del Programa Presupuestario F003](#)
- [Convocatoria](#)
- [Términos de Referencia](#)

- **¿El CVU es lo mismo que el Rizoma?**

El [Rizoma](#) es la plataforma de registro de Perfil Único (antes CVU) de los usuarios del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. El perfil y contraseña de Rizoma es la llave de acceso al [sistema en línea](#) de la Convocatoria.

- **¿Tengo que tener actualizado mi Perfil Único (CVU) en la plataforma Rizoma?**

Del Perfil Único se extrae información importante como la adscripción institucional, nivel académico y correo electrónico por lo que es muy importante que esta información esté actualizada. Toda comunicación relativa a la propuesta se llevará a cabo a través de los correos electrónicos registrados en Rizoma.

- **¿Es obligatorio contar con el Perfil Único (CVU) para participar en la Convocatoria?**

Sí es obligatorio. Si no cuenta con él, puede registrarse a través de la página de [Rizoma](#). Deberá tener su CURP a la mano.

- **¿Necesito el número de Perfil Único (CVU) de las personas Responsable Administrativo y Representante Legal?**

Sí, tanto las personas Responsable Técnica, Responsable Administrativa y Representante Legal deberán contar con registro actualizado en la plataforma Rizoma. La persona Responsable Técnica deberá conocer y contar con el CVU





de las personas Responsable Administrativa y Representante Legal para someter su propuesta.

- **¿Puedo redactar mi propuesta en idioma inglés?**
No, la propuesta tendrá que elaborarse en español.

II. FECHAS Y PLAZOS

- **¿Cuándo es la fecha de cierre de la Convocatoria?**

El [sistema en línea](#) cierra automáticamente el día **02 de mayo de 2025, a las 23:59 horas**, tiempo de la Ciudad de México. Una vez concluido el plazo, por ningún motivo se recibirán propuestas. En la Convocatoria se encuentra el calendario detallado.

- **¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?**

Los resultados de la Convocatoria se publicarán a partir del 19 de enero de 2026 en la [página oficial de la Secihti](#). No se notificará por correo electrónico.

III. AGENDAS PRIOROTARIAS

- **¿Cuáles son las agendas prioritarias que participan en esta Convocatoria?**
 1. Salud y acciones contra las enfermedades emergentes: prevención, diagnóstico y tratamiento;
 2. Soberanía alimentaria, incluyendo la producción agroecológica de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad;
 3. Preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, considerando el acceso, disposición y saneamiento de agua, las estrategias para la preservación de la biodiversidad, las acciones contra agentes tóxicos y procesos contaminantes y la restauración de los ecosistemas;
 4. Energía y cambio climático, incluyendo la transición energética y las energías renovables;
 5. Riesgos sísmicos, ecosistemas marinos y costeros, oceanografía, ciencias de la tierra y del universo;
 6. Modelización, Tecnologías de la información y de la comunicación, inteligencia artificial, big data y nanotecnologías;





7. Gobernabilidad, acciones contra las violencias y las desigualdades, viviendas y ciudades sostenibles, educación; y
8. 8. Cultura y memoria colectiva, patrimonio, migraciones, diversidad, derecho y justicia social.

IV. INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

- **¿Es obligatorio que la institución de adscripción de la persona que se postule como Responsable Técnica esté inscrita en la plataforma Rizoma del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, antes RENIECYT, para poder participar en la Convocatoria?**

Sí. Además de cumplir con los requisitos estipulados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, la institución beneficiaria deberá contar con su registro como persona moral ante el [Rizoma](#) del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Es obligación de la persona Responsable Técnica de la propuesta asegurar que su institución tiene registro ante el Rizoma (antes RENIECYT), la información de la persona Representante Legal está actualizada y la institución es elegible para recibir apoyos de la Secihti a través de esta Convocatoria.

En caso de que la propuesta sea aprobada y avance a la fase de formalización, si la persona Representante Legal de la institución es diferente a la registrada ante el Rizoma, esto podrá retrasar la elaboración del Convenio y, por ende, el desarrollo del proyecto.

- **¿Puede participar en la Convocatoria una institución que presenta adeudos o irregularidades de proyectos?**

No. Las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihti o del extinto Conahcyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de estos, no serán elegibles.

V. PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si actualmente soy Investigadora o Investigador por México (IxM)?**





Sí. En este caso, la o el Representante Legal de la Institución en la que está comisionada la persona IxM, deberá firmar la Carta Oficial de Postulación de la propuesta en lo que se refiere al compromiso institucional, en cumplimiento del Contrato Individual de Trabajo. En caso de ser apoyado el proyecto, la cuenta bancaria deberá ser operada por la o el Responsable Administrativo y el personal interno que designe la o el Representante Legal del Beneficiario.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si soy un investigador/a con un contrato no permanente con mi institución de adscripción?**

Sí es posible, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación. en caso de resultar beneficiado/a, deberá contar con la adscripción institucional vigente al momento de la formalización del apoyo.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta si actualmente me encuentro de sabático?**

Sí, siempre y cuando no tenga a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti y la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica en dos convocatorias simultáneas?**

Sí, siempre y cuando no tenga a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y cumpla con lo estipulado en ambas convocatorias y sus respectivos Términos de Referencia. Ambas propuestas no pueden ser las mismas y, en caso de que ambas sean aprobadas, solo se podrá formalizar una de ellas.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de un proyecto en esta Convocatoria si actualmente soy Responsable Técnico/a de un proyecto de otra convocatoria de la Secihti o el anterior Conahcyt?**

No, La persona Responsable Técnica de la propuesta no podrá presentarse como Responsable Técnico/a de otra propuesta en la misma Convocatoria, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o convocatorias de la Secihti.





- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta en esta Convocatoria si tengo la responsabilidad de un proyecto “no vigente” de otra convocatoria, del cual aún no tengo la Constancia de Conclusión?**

Para poder formalizar una propuesta, los proyectos en los que la persona Responsable Técnica ha fungido con este mismo rol en la Secihti no deben de contar con adeudos de informes técnicos o financieros, o requerimientos por parte de la Secihti, o el extinto Conahcyt, no atendidos.

- **¿La persona Responsable Técnica puede ser también Responsable Administrativa?**

No, la figura de Responsable Técnica y Responsable Administrativa bajo ninguna circunstancia podrán ser la misma persona.

VI. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

- **¿Puede haber participantes para realizar las movilidades de dos instituciones mexicanas?**

Si pueden participar dos instituciones, siempre y cuando una de ellas funja como la representante técnica

- **¿Se debe de tener un enlace previo con la institución en Francia?**

Si, ya que así se establece en la convocatoria.

- **¿Los investigadores franceses tendrían derecho a ejercer parte de este presupuesto o solo es para la contraparte mexicana?**

Este recurso es solo para los investigadores y estudiantes mexicanos, por su parte, el programa Ecos Nord Francia se compromete a cubrir los gastos de sus connacionales.

- **¿Tiene que ser un proyecto a lo largo de 4 años o pueden ser 3 o 2 años?**

Tiene que ser de 4 años necesariamente.

- **¿Las estancias pueden ser para estudiantes de maestría o licenciatura?**

No, como lo menciona la convocatoria, son solo para estudiantes de doctorado.





VII. PROCESO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **¿Puedo mandar mi propuesta por correo electrónico o entregar en físico en las oficinas de la Secihti?**

No. Únicamente serán elegibles las propuestas recibidas a través de la plataforma [Salsa Proyectos](#) de la Secihti.

- **¿Cómo es el proceso para enviar mi propuesta a través de la plataforma Salsa Proyectos de la Secihti?**

Se recomienda revisar con detenimiento la “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria ECOS Nord 2025”, misma que describe a detalle los pasos para enviar una propuesta.

VIII. PROCESO DE REVISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **¿Qué criterios debo utilizar al proponer personas evaluadoras?**

Las personas investigadoras propuestas deben: conocer el tema de la propuesta (para garantizar una evaluación adecuada), no tener la misma institución de adscripción de la persona proponente y contar con Perfil Único en la plataforma Rizoma. Es recomendable que se cuente con el número de CVU de la persona evaluadora propuesta.

- **¿Cómo se evaluará mi propuesta?**

Las propuestas elegibles a ser evaluadas serán aquellas que cumplan con toda la documentación. A todas las propuestas elegibles se les asignarán pares evaluadores mediante un proceso ciego, asignados con base en el área de conocimiento, disciplina, subdisciplina, palabras clave y demás criterios definidos por la Secretaría Técnica de la Convocatoria. Una vez hecha la evaluación y aplicados los criterios de prelación, con base en el presupuesto disponible de la Convocatoria, la Secretaría Técnica hará las recomendaciones para su aprobación al Comité Técnico y Administrativo (CTA) del Programa presupuestario F003, quien tendrá la última palabra y cuyas decisiones son inapelables.

- **Si mi propuesta no se encuentra en la lista de proyectos recomendados para ser financiados, ¿puedo pedir un recurso de revisión?**





Las decisiones del CTA son inapelables por lo que no es posible. Sin embargo, puede solicitar los resultados de las evaluaciones por pares si así lo requiere.

MAYORES INFORMES

Dirección de Infraestructura y Colaboración Científica y Humanística (55) 5322-7700 ext. 6241, 6024, o 6025 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México proy.coop.int@secihti.mx
Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos Centro de Contacto y Atención (55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México cca@secihti.mx

